



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 055-2022

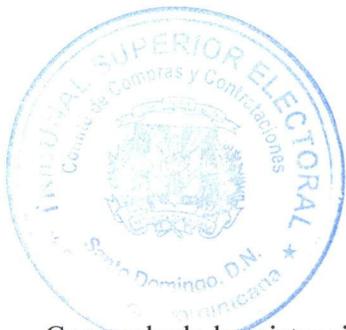
Expediente núm. TSE-CCC-CP-09-054-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), se reunió, en sesión extraordinaria, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo y Financiero, la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la Sala Audiencia del referido Tribunal, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente, con sus correspondientes puntos de agenda:

Expediente TSE-CCC-CP-09-054-2022
“Adquisición de Piezas de Hardware y Accesorios”.

- Presentación de Propuesta de Enmienda al Pliego de Condiciones.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
NVC
m
JOK
ll
Jg.
e



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, declaró abierta la sesión.

En primer lugar, esta sesión fue convocada con la finalidad de dar respuesta a varias de las preguntas formuladas por los oferentes el día 24 de agosto del año 2022, con relación al artículo 3.3.1 literal Q que establece: "El Oferente deberá suministrar con su oferta la documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1 y 2 según ficha técnica).

1. *Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).*
2. *Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).*
3. *Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante)."*

Para que en lo adelante establezca: "El Oferente deberá suministrar con su oferta la documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15, y 16.)

1. *Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).*
2. *Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).*
3. *Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante)."*



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En virtud de lo cual, el presidente del Comité sometió a los miembros presentes la aprobación de lo consignado en el párrafo anterior, adoptando a unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Aprueba modificar el Pliego de Condiciones para que en lo adelante establezca: "El Oferente deberá suministrar con su oferta la documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15, y 16.)

1. *Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).*
2. *Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).*
3. *Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante)."*

Segunda resolución:

Aprueba modificar el Pliego de Condiciones en su numeral 2.3 del "Cronograma", en el sentido de conceder un plazo mayor a los oferentes para que suministren la documentación requerida en el artículo 3.3.1 literal Q objeto de la presente enmienda, sustituyendo el cronograma anterior, el cual, en lo adelante, se leerá de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la Comparación de Precios	19 de agosto 2022.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta 24 de agosto, 2022.

NUC
 M
 JORR
 JG
 J



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 25 de agosto, 2022.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" • Apertura del "Sobre A".	01 de septiembre, 2022 hasta las 02:00 p.m. Sala de Audiencias del TSE 02:30 p.m. del mismo día.
5. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Hasta el 08 de septiembre, 2022.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	09 de Septiembre, 2022.
7. Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el 14 Septiembre, 2022.
8. Período de Ponderación de Subsanciones.	Hasta el 15 Septiembre 2022.
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	16 Septiembre 2022.
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	19 de septiembre 2022. 2:30 p.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Hasta el 22 de septiembre, 2022.
12. Adjudicación	26 septiembre, 2022.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Adjudicación.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
MVC
be
Ry.
fe



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Suscripción del Contrato.	No mayor de los 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Publicación de los Contratos en el Portal Institucional.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

Tercera resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, a fin de publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 543-12); así como la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004

Por lo que siendo las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.), sin más que tratar, el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), presentes y representados.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "MNC", "2016", and other illegible marks.



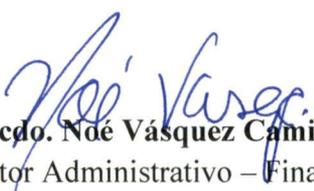
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Licdo. Rubén Darío Cedeno Ureña
Secretario General


Dr. Henrrí Cuello Ramírez
Director Jurídico


Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo – Financiero


Licda. Eulalia Vásquez Nuñez
Directora de Recursos Humanos


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo